

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0000115.

Ejecución de títulos judiciales 38/2019.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 43/2018.

Sobre: Ordinario.

Demandante: Ana Isabel Ortiz Grande.

Abogado: Gustavo Adolfo Gómez Delgado.

Demandados: Realglass, S.A., Fogasa.

Abogado: Letrado de Fogasa.

**EDICTO**

Doña Paula Arias Muñoz, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 38/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Isabel Ortiz Grande contra la empresa Realglass, S.A., sobre ordinario 43/18, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto despachando ejecución y decreto dando traslado por insolvencia ya declarada de fechas 20/05/19 y 29/05/19.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Realglass, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

**Anuncio número 1611**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>